



## Resolución Directoral

Lima, 01 DIC. 2023

### VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000393 que contiene, el Informe N° D000112-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° D000318-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° D001156-2023-CENARES-OAL-MINSA de 30 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 47 del Manual de Operaciones del CENARES aprobada mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, refiere que la Dirección de Almacén y Distribución, es la Dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES encarga de la recepción, almacenamiento y distribución de los Recursos Estratégicos en Salud y otros bienes adquiridos por CENARES, garantizando su custodia, calidad y distribución oportuna;



Que, asimismo, el artículo 50 del referido MOP de CENARES establece que la Unidad de Operaciones depende de la Dirección de Almacén y Distribución y es la encargada de los procesos operativos de almacenamiento, distribución y transporte de Recursos Estratégicos en Salud y otros bienes adquiridos por CENARES;

Que, mediante Resolución Directoral N° 701-2021-CENARES/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2021, se asignó las funciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, al servidor Hugo Miguel Pinto Guerra, la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES;

Que, mediante Memorándum N° D002573-2023-CENARES-DAD-MINSA de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección de Almacén y Distribución comunicó que se autoriza hacer efectiva las vacaciones del señor Hugo Miguel Pinto Guerra, a partir del 20 de noviembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023;

Que, con Informe N° D000112-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 27 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, que permita encargar en adición a sus funciones de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Gestión de la Distribución de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, al haberse dado directivas que justifican su accionar a partir de la fecha, 20 de noviembre del presente año;

Que, mediante Nota Informativa N° D000318-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración solicitó la emisión de un acto resolutivo para encargar las funciones de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Gestión de la Distribución, a la señora Ana María Vilcayauri Delgado, con eficacia anticipada al 20 de noviembre de 2023, mientras dure las vacaciones del titular;



Que, mediante Informe N° D001156-2023-CENARES-OAL-MINSA de 30 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera viable emitir el acto resolutivo para encargar, en adición a sus funciones a la servidora **ANA MARÍA VILCAYAURI DELGADO**, las funciones de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución, con eficacia anticipada al 20 de noviembre de 2023, mientras dure las vacaciones del titular.



Con los vistos de la Oficina de Administración, la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, en adición a sus funciones a la servidora **ANA MARÍA VILCAYAURI DELGADO**, las funciones de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución, con eficacia anticipada al 20 de noviembre de 2023, mientras dure las vacaciones del titular.





## Resolución Directoral

Lima, 01 DIC. 2023



**ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Bastimento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO  
Director General